



**ORD.N° : 1119/2024**

**ANT. : OFICIO N° 621/2024 DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

**MAT. : SOLICITA INFORMAR SOBRE LAS LABORES DE FISCALIZACIÓN QUE SE LLEVAN A CABO EN MATERIA DE LAY DE ALCOHOLES.**

**SANTIAGO, 04/04/2024**

**DE : DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO OFICINA CENTRAL**  
**A : SEÑOR CARLOS CÁMARA OYARZO ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN CAMARA DE DIPUTADOS CHILE**

En relación al Oficio N° 621/2024 de fecha 26 de marzo de 2024 de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Honorable Cámara de Diputados de Chile, por el que se solicita a este Servicio informar sobre las labores de fiscalización que llevan adelante en materia de Ley de Alcoholes, me permito informar a usted que:

El Servicio Agrícola y Ganadero es el encargado de velar por el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en materia de usuarios afectos a la Ley N° 18.455, que fija normas sobre producción, elaboración y comercialización de alcoholes etílicos, bebidas alcohólicas y vinagres y en este contexto, durante el año 2023 se realizaron 4.523 acciones de fiscalización en las materias afectas a la referida, las cuales corresponden a:

- Productores (considera además Plantaciones de vides, Operativo de Vendimia y Plantas pisqueras)
- Distribuidores.
- Otras instancias.

Así mismo, el Servicio en el marco de la ley N° 18.455, establece que éste debe llevar un catastro de viñas, el cual se constituye en función a la declaración de los propietarios o tenedores a cualquier título que dan aviso al Servicio antes del 31 de diciembre del año en curso respecto de nuevas plantaciones, injertación y arranque total o parcial de ellas, en razón de lo cual la unidad de Viñas, Vinos y Bebidas alcohólicas de la División de Protección Agrícola, Forestal y Semillas del SAG programa cada año actividades de verificación de plantaciones de vides para constatar en terreno las declaraciones efectuadas por los usuarios al Servicio en esta materia.

A continuación, se presentan las actividades programadas y ejecutadas para los distintos indicadores en materia de fiscalización ley N° 18.455 para el año 2023 así como la información respecto a la programación de dichas actividades a nivel nacional para el periodo 2024.

Región	N° fiscalizaciones a productores 2023		N° fiscalizaciones a distribuidores 2023		N° fiscalizaciones a otras instancias 2023	
	Programada	Realizada	Programada	Realizada	Programada	Realizada

<b>Arica y Parinacota</b>	6	6	5	5	56	56
<b>Tarapaca</b>	7	7	25	25	62	80
<b>Antofagasta</b>	3	3	7	7	102	104
<b>Atacama</b>	37	39	6	6	44	45
<b>Coquimbo</b>	65	65	13	13	47	47
<b>Valparaíso</b>	70	84	21	25	180	185
<b>O´Higgins</b>	236	236	72	72	305	305
<b>Maule</b>	160	162	12	13	165	165
<b>Bío Bío</b>	22	22	13	13	186	186
<b>Ñuble</b>	136	136	10	10	90	90
<b>Araucanía</b>	42	44	8	8	100	103
<b>Los Ríos</b>	63	63	7	7	116	116
<b>Los Lagos</b>	56	50	10	8	236	223
<b>Aysén</b>	24	25	8	8	68	70
<b>Magallanes</b>	10	12	14	14	86	87
<b>Metropolitana</b>	63	59	35	27	53	45
<b>Total</b>	<b>1000</b>	<b>1013</b>	<b>266</b>	<b>261</b>	<b>1.896</b>	<b>1.907</b>

Las fiscalizaciones programadas a productores de bebidas alcohólicas programadas para el año 2023 correspondieron a 1000, ejecutándose un total de 1013, lo cual corresponde a un 1,3% más de las acciones programadas para el año 2023, aumento generado por las actividades de fiscalización derivadas producto de denuncias en la materia.

En relación con las fiscalizaciones programadas a distribuidores de productos afectos a la ley N° 18.455 para el año 2023 fueron en total 266, cumpliéndose la actividad en un 100% de lo ejecutado v/s lo programado.

En materia de fiscalizaciones realizadas a otras instancias para el año 2023, estas se ejecutaron en un número de 1.907, lo que implica un aumento de aproximadamente 0,6% de lo programado (1.896) para este tipo de fiscalización, aumento generado por las actividades de fiscalización derivadas producto de denuncias en la materia.

Respecto de las fiscalizaciones realizadas en Operativos de Vendimia (comprendidas dentro de las fiscalizaciones a productores), durante el año 2023 se realizaron 566 fiscalizaciones a bodegas en periodo de vendimia lo que corresponde a un 0,5% más

de bodegas fiscalizadas respecto a lo programado.

En relación con la fiscalización a plantaciones de vides, durante el año 2023 se continuó ampliando el alcance de esta actividad al igual como se realizó en el año 2022, incluyendo a las plantaciones de la Región de Tarapacá junto con las Regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, reflejando el efecto del cambio climático y la adaptación de las plantaciones de vides a las diferentes condiciones edafoclimáticas en las distintas zonas productivas de nuestro país.

En materia de cumplimiento de la actividad programada, se ejecutaron 671 actividades de fiscalización a plantaciones de vides, lo que representa un incremento de 2% respecto a lo ejecutado en el año 2022, por lo cual se observa un cumplimiento de un 99% de las acciones programadas para el año 2023, lo cual corresponde a un similar porcentaje de cumplimiento respecto al año anterior.

En materia de fiscalización a plantas pisqueras, actividad realizada en las regiones de Atacama y Coquimbo donde la denominación de origen Pisco tiene exclusiva expresión, se observa un cumplimiento del 96% de lo ejecutado respecto de lo programado para el año 2023.

Región	Operativo de vendimia 2023		Plantaciones de vides 2023		Plantas Pisqueras 2023	
	Programada	Realizada	Programada	Realizada	Programada	Realizada
<b>Arica y Parinacota</b>	5	5	4	4		
<b>Tarapaca</b>	1	1	2	2		
<b>Antofagasta</b>	1	1	8	8		
<b>Atacama</b>	18	20	79	80	36	32
<b>Coquimbo</b>	30	30	60	61	75	75
<b>Valparaíso</b>	30	30	35	35		
<b>O'Higgins</b>	100	100	56	57		
<b>Maule</b>	250	251	160	162		
<b>Bío Bío</b>	6	6	20	21		
<b>Ñuble</b>	43	43	191	191		
<b>Araucanía</b>	15	16	19	19		
<b>Los Ríos</b>	Sin expresión	Sin expresión	5	5		
<b>Los Lagos</b>	4	3	4	3		

<b>Aysén</b>	<b>Sin expresión</b>	<b>Sin expresión</b>	<b>Sin expresión</b>	<b>Sin expresión</b>		
<b>Magallanes</b>	<b>Sin expresión</b>	<b>Sin expresión</b>	<b>Sin expresión</b>	<b>Sin expresión</b>		
<b>Metropolitana</b>	<b>60</b>	<b>60</b>	<b>33</b>	<b>23</b>		
<b>Total</b>	563	566	676	671	111	107

En lo que respecta a la emisión de Actas de Denuncia y Citación, productos de las acciones de fiscalización efectuadas por el Servicio, se observa que el porcentaje de incumplimiento a la normativa actual vigente fue de 7,1%, lo que corresponde a un incremento de 53 ADC cursadas en el año con respecto del año 2022, producto principalmente del aumento de actividades de fiscalización en operativo de vendimia, que incidió de manera directa en la detección de incumplimientos a la normativa vigente

<b>Región</b>	<b>2023</b>		
	ADC Cursadas	Fiscalizaciones realizadas	% fiscalizaciones con incumplimiento
<b>Arica y Parinacota</b>	18	76	24%
<b>Tarapaca</b>	47	115	41%
<b>Antofagasta</b>	1	123	0,8%
<b>Atacama</b>	25	222	11,2%
<b>Coquimbo</b>	9	291	3,%
<b>Valparaíso</b>	29	359	8%
<b>O´Higgins</b>	91	770	12%
<b>Maule</b>	20	753	27%
<b>Bío Bío</b>	11	248	4%
<b>Ñuble</b>	3	470	0,8%
<b>Araucanía</b>	16	190	8,4%
<b>Los Ríos</b>	8	191	4%

<b>Los Lagos</b>	27	287	9%
<b>Aysén</b>	1	103	1%
<b>Magallanes</b>	1	113	0%
<b>Metropolitana</b>	16	214	0,9%
<b>Total</b>	<b>323</b>	<b>4.523</b>	<b>7,1%</b>

Para el año 2024, las actividades de fiscalización se han programado teniendo en consideración las restricciones presupuestarias y los valores IDI informados a la DIPRES en mayo del año t-1, las cuales se presentan en el siguiente cuadro:

Región	Número Fiscalizaciones año 2024					
	Productores	Distribuidores	Otras Instancias	Plantaciones de vides	Operativo de Vendimia	Plantas pisqueras
Arica y Parinacota	6	6	56	4	5	
Tarapacá	7	25	62	2	1	
Antofagasta	3	7	102	8	1	
Atacama	37	6	44	79	20	44
Coquimbo	65	13	47	60	30	80
Valparaíso	70	21	180	35	35	
O'Higgins	230	72	305	68	105	
Maule	165	12	165	160	265	
Bío-Bío	30	13	186	20	11	
Nuble	140	10	90	190	55	
Araucanía	42	8	100	19	15	
Los Ríos	63	7	116	5	4	
Los Lagos	56	10	236	10	6	
Aysén	24	8	68	0	0	
Magallanes	10	14	85	0	0	
Metropolitana	65	35	53	35	60	
<b>Total</b>	<b>1.013</b>	<b>266</b>	<b>1.896</b>	<b>695</b>	<b>613</b>	<b>124</b>
<b>Variación 2023/2024</b>	<b>1,3%</b>	<b>Sin variación</b>	<b>Sin Variación</b>	<b>2,8%</b>	<b>8,9%</b>	<b>11,7%</b>

En materia de Fiscalización en Operativo de Vendimia, el control de las uvas, respecto de su variedad y origen así como las prácticas enológicas empeladas en vinificación son controlados por el SAG específicamente a través de las fiscalizaciones de Operativos de Vendimia, las cuales se enmarcan en las fiscalizaciones programadas a productores, las que corresponden a acciones de fiscalización en las Regiones donde la actividad vitivinícola tiene expresión, con la finalidad de fiscalizar los ingresos de uvas a las bodegas elaboradoras de vino, las operaciones de vendimia, controlar el movimiento de los vinos elaborados para evitar el fraude por mezcla de uvas y vinos elaborados con uvas de mesa con uvas y vinos de cepajes tradicionales.

Las medidas destinadas a reforzar las actividades de Operativo de Vendimia

corresponden a:

- o cobertura del 100% de las bodegas que vinificaron uva de mesa en la vendimia 2023.
- o Establecimiento de controles carreteros temporales en las regiones de Coquimbo, O'Higgins y del Maule.
- o Coordinar acciones de fiscalización en horario nocturno y fines de semana en las Regiones Metropolitana, O'Higgins y del Maule.
- o Priorizar las acciones de fiscalizaciones en bodegas de uva de mesa y con ADC durante las vendimias anteriores.
- o Considerar aplicar todas las facultades que establece la ley en materia de incumplimiento a la Ley N° 18.455.
- o Control y seguimiento durante y después de finalizada la vendimia a las bodegas que vinificaron uva de mesa en la temporada.

Este año las fiscalizaciones en Operativo de vendimia, comenzaron el 21 de febrero en bodegas de Curicó, considerando que este año la cosecha viene retrasada 2 semanas según valle vitivinícola. A la fecha se han realizado 151 fiscalizaciones a bodegas elaboradoras de vino a nivel nacional, encontrándose 2 incumplimientos normativos. Este avance corresponde a un 25% de lo programado, lo cual se observa en el siguiente cuadro:

Región	2024	
	Fiscalizaciones programadas	Fiscalizaciones realizadas
<b>Arica y Parinacota</b>	5	0
<b>Tarapaca</b>	1	1
<b>Antofagasta</b>	1	0
<b>Atacama</b>	20	7
<b>Coquimbo</b>	30	4
<b>Valparaíso</b>	35	12
<b>O'Higgins</b>	105	37
<b>Maule</b>	265	67
<b>Bío Bío</b>	11	0
<b>Ñuble</b>	55	4
<b>Araucanía</b>	15	0
<b>Los Ríos</b>	4	0
<b>Los Lagos</b>	6	0

<b>Aysén</b>	-	-
<b>Magallanes</b>	-	-
<b>Metropolitana</b>	60	19
<b>Total</b>	<b>613</b>	<b>151</b>

Es cuanto puedo informar a usted,

Saluda atentamente



**JOSÉ ARTURO GUAJARDO REYES**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

AZC/MMF/BRV/JAS

c.c.: Claudia Elizabeth Burgos Barra Secretaria Subdepartamento de Viñas, Vinos y Bebidas Alcohólicas Oficina Central  
Ernesto Paolo Castillo Lopez Profesional Subdepartamento de Viñas, Vinos y Bebidas Alcohólicas Oficina Central  
Rose Marie Alicia Rojas Romero Secretaria Director Nacional Dirección Nacional Oficina Central  
Lorena Carrera Silva Asistente División Protección Agrícola - Forestal y Semillas Oficina Central  
Marco Muñoz Fuenzalida Jefe (S) División Protección Agrícola - Forestal y Semillas Oficina Central  
Barbara Recabarren Vallejos Jefa Departamento de Regulación y Control de Insumos y Productos Silvoagrícolas Oficina Central  
Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera Asesor Dirección Nacional Oficina Central  
Alexis Cristian Zepeda Contreras Jefe (S) División Subdirección de Operaciones Oficina Central  
ADRIANA VALENZUELA PALMA-Analista de Cadenas ODEPA  
EMALAVAL MOLKENBUHR-Jefa Departamento Política Sectorial y Análisis de Mercado ODEPA  
BERNABÉ TAPIA CRUZ-Jefe Depto. de Política Sectorial y Análisis de Mercado ODEPA

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=154882552&hash=bc12d>